

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DEL
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL, ÁREA DE METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS
DEL COMPORTAMIENTO**

La comisión sólo valorará aquellos méritos justificados con la documentación correspondiente (por ejemplo, presentar justificante de indexación de la revista)

II. ACTIVIDAD DOCENTE (Máximo 30 puntos)

Otros méritos de docencia universitaria (máximo: 5 puntos):

Méritos	Puntos
Cada participación como colaborador en proyectos de innovación docente	1,00
Cada participación como director en proyectos de innovación docente	1,50
Cada curso de especialización didáctica	1,00
Cada material docente o de apoyo a la docencia elaborado con indicaciones externas de calidad (libros con ISBN, web acreditadas, etc.)	1,00
Cada año de coordinador de asignatura	1,00
Cada 5 créditos de experiencia docente en asignaturas universitarias regladas con contrato excepcional o en asignaturas universitarias no regladas (equivalente cada crédito a 10 horas de docencia)	1,00
Cada 10 créditos impartidos en otros cursos de ámbito universitario (equivalente cada crédito a 10 horas de docencia)	1,00
Cada año como tutor profesional de prácticas tuteladas en programas de formación oficiales conducentes a títulos universitarios	0,25

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo: 40 puntos).

1. Libros (hasta 8 puntos por cada uno):

- 4 por autoría de cada libro con ISBN
- +2/nº autores
- +1 si tiene reseña
- +1 por editorial de prestigio (siguiendo listado CSIC http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php)

2. Capítulos de libro (excluyendo actas de congresos): Hasta 3 puntos por cada uno:

- 1,5 puntos por autoría de cada capítulo con ISBN
- +0,5/nº autores
- +0,5 puntos si el libro tiene reseña

- +0,5 puntos por editorial de prestigio (siguiendo listado CSIC http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php)
3. Artículos publicados en revistas científicas (Hasta 4 puntos por cada uno):
 - 2,5 si está indexado en alguna base de datos de revistas científicas
 - +0,75 si la indexación es en Web of Science y Scopus
 - +0,75/nº autores

 4. Participación en proyectos investigación financiados (Hasta 2 puntos por cada uno):
 - Para cada cuatro años (proporcional):
 - 0,5 por proyecto financiado
 - + 1 por convocatoria pública competitiva
 - +0,5 por investigador principal

 5. Pertenencia grupo de investigación (máximo: 1 punto en total):
 - 1 punto por 4 años (proporcional)

 6. Estancias en centros de investigación (máximo: 10 puntos en total):
 - 0,2 cada 15 días completos (proporcional; menos de 15 días no cuenta)

 7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas (máximo 10 puntos)
 - Ponencia: hasta 2 puntos por cada una
 - Comunicación: hasta 1 punto por cada una
 - Edición de actas: 1 punto por cada una

 9. Otros méritos investigadores (hasta 5 puntos en total):
 - 0,1 por cada ayuda recibida para asistencia a congreso o estancia de investigación
 - 2/nº directores por cada tesis doctoral dirigida y defendida
 - 0,5/nº tutores o directores por cada TFM defendido
 - 0,5 por cada año a tiempo completo (proporcional) de contrato o beca de investigación no contemplado en apartados anteriores
 - 0,1 por cada año de pertenencia a un comité editorial de revista indexada o por cada año como revisor de revista indexada o por cada revisión de artículo científico
 - 0,2 por pertenencia a comité científico de un congreso
 - 0,2 por pertenencia a comité organizador de un congreso
 - 0,1 por organización de un simposio
 - 0,1 por evaluación de un proyecto de investigación en convocatorias competitivas

- 0,1 por miembro en un tribunal de tesis o TFM
- 0,2 por elaboración de un informe técnico
- 0,2 por premio a trabajo relacionado con la investigación concedido por comité científico
- 0,5 por edición o coordinación de publicación con ISBN
- 0,1 por membresía a una asociación de investigación
- 1 por doctorado internacional

IV. Otros méritos (máximo: 5 puntos)

- Becas de colaboración: hasta 2 puntos.
- Alumno interno: hasta 1 punto. 0,25 por cada año.
- Asistentes honorarios: Hasta 1 punto. 0,25 por cada año.
- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2 puntos. 1 por año.
- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 4 puntos. nivel A2-0,5 puntos; B1- 1 punto; B2 o más – 2 puntos)
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno.
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos. 1 por cada 30 créditos (o parte proporcional)
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en apartado III: hasta 2 puntos. 0,1 por cada asistencia al curso.
- Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos. 1 por cada año de actividad
- Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos . 0,2 por cada 10 horas.
- Otros méritos: hasta 2 puntos.
 - 1 por cada año de prácticas externas tuteladas que no constan en el apartado I
 - 0,1 por crédito o equivalente de actividades de libre configuración impartidas
 - 1 por coordinación de máster durante un curso
 - 1 por gestión o autoría de página web de investigación y/o docencia
 - 1 por cada patente
 - 0,1 por cada participación en una comisión de evaluación de TFG
 - 0,1 por cada valoración docente por parte del alumnado con media por encima del 3 sobre 5
 - 0,2 por miembro de Junta de Facultad o comisión económica, de calidad, etc. durante 1 curso

UMBRAL MINIMO PARA PODER PROPONER CANDIDATOS: 40 puntos

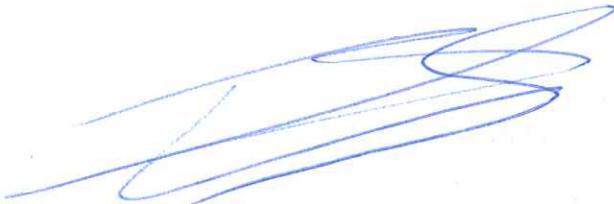
Firmas de las Comisión:



Presidente: Juan Manuel Barroso y Martín



Secretaria: Susana Sanduvete Chaves



Vocal 1: Rafael Moreno Rodríguez



Vocal 2: Vicente Manzano Arrondo



Vocal 3: María Teresa Gutiérrez Domínguez